

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Edicto

Por el presente edicto, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en exaquéatur número 1.895 de 1987, sobre ejecución de sentencia de incumplimiento contrato, dictada con fecha 22 de junio de 1978, por el Tribunal de Argel, Sección Comercial, Departamento de Argel, Distrito, solicitado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de M. N. y derecho argelino, Sociéte Nationale des Semouleries, Meulerics, Fabriques de Pates Alimentaires et Couscous (S. N. SEMPAC), se cita y emplaza a «Taipe, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, para que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.426-C.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 9 de mayo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 173 de 1986, seguidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Isidro Iñesta Penalva, don Antonio Iñesta Penalva, don Francisco Iñesta Penalva, don Fernando Cazorla Abad y doña Remedios Amorós Abad, de Novelda.

##### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores. Los bienes salen a subasta en lotes independientes.

##### Bienes que se subastan y su avalúo

A) De don Isidro, don Antonio y don Francisco Iñesta Penalva, por terceras partes indivisas:

1. Vivienda en Novelda, Sociedad Progreso, 11, de 108 metros cuadrados. Finca registral 21.791. 1.000.000 de pesetas.
  2. Tierra en Novelda, Partida Monteagudo, de tres hectáreas 81 áreas 95 centiáreas. Finca 22.614. 2.500.000 pesetas.
  3. Tierra en Novelda, partida Zambo, de una hectárea 34 áreas 75 centiáreas. Finca 4.857. 1.000.000 de pesetas.
  4. Tierra en Novelda, partida Monteagudo, de 40 áreas 42 centiáreas. Finca 13.263. 500.000 pesetas.
  5. Tierra en Novelda, Partida Monteagudo, de seis áreas 10 centiáreas. Finca 20.959. 300.000 pesetas.
  6. Tierra en Novelda, partida Fuente la Reina, de 5 áreas 39 centiáreas. Finca 14.339. 300.000 pesetas.
- B) De don Francisco Iñesta Penalva:
7. Usufructo de la vivienda en Novelda, barrio Estación, avenida de Franco, 50, de 135 metros cuadrados. Finca registral número 18.106. 1.200.000 pesetas.
- C) De don Fernando Cazorla Abad y doña Remedios Amorós Abad:
8. Usufructo de la vivienda en Novelda, avenida de los Caídos, de 76,95 metros cuadrados. Finca 26.498. 800.000 pesetas.
  9. Usufructo de tierra, con casa en Novelda, Partida Ledua, de 25 áreas 95 centiáreas, cuya casa mide 120 metros cuadrados. Finca registral 21.486. 800.000 pesetas.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 9 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si en ella tampoco hubiera postores, se señala tercera subasta para el día 10 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario judicial.—3.452-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 913/1983, instado por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cano Viudes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalando para la primera subasta el día 15 de mayo de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de junio de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de julio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

##### Bienes objeto de subasta

A) Una mitad indivisa de la urbana número 1, planta baja, de la casa situada en Alicante, calle del Maestro Bretón, 9. Se compone de una sola vivienda independiente, ocupando una superficie de 113 metros cuadrados, de los cuales corresponden a parte cubierta 93 metros cuadrados y el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al libro 14, folio 43, finca 728.

B) Urbana 18, vivienda, 4, según se llega de la escalera, tipo B, sita en la planta quinta de la casa número 39 de la avenida del General Marvá, de Alicante. Mide 103,61 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 178, folio 232, finca número 10.468.

Tasación primera subasta: Por el lote A), 2.825.000 pesetas, y por el lote B), 7.210.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.435-C.

## AVILA

## Edicto

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 33/1986 de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 2.350.000 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz González Fernández contra don Vicente Marín Díaz, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble, que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 27 de abril, 22 de mayo y 22 de junio de 1989, a las once horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 17.424.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos con las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

## Bien objeto de la subasta

1. Urbana: Edificio en ruinas, sito en la villa de Cebreros, en el barrio de La Aurora, número 39, que era molino a entero; de superficie aproximada 264 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, barrio de La Aurora; izquierda, arroyo de las Barreras o de la Redonda y, fondo, con finca rústica de Felipe González Hernández, antes de Gregorio Flores. Previa demolición de lo construido se ha levantado la siguiente edificación: Edificio de tres plantas destinado a fábrica de porcelanas artísticas, compuesto de tres plantas, destinándose la baja a instalación de molino, torno vertical y hornos de cocción; la planta primera se destinará a estudio y obrador de artesanía y, la planta segunda, a exposición y almacén de fabricados; tiene una superficie en planta de 264 metros cuadrados aproximadamente, construida de estructura metálica apoyada sobre pilares de hormigón, fábrica de ladrillo a cara vista y cubierta de uraltita. Tiene dos puertas de acceso al barrio de La Aurora, una independiente para la planta baja y otra para las dos plantas superiores. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 246, folio 180 y 181 y tomo 508, libro 78, folio 190, finca 3.857.

Dado en Avila a 7 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.—1.500-D.

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 544/1988, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Víctor Guerrero Cabanillas y doña María Josefa Cabanillas Ramos, sobre reclamación de 5.422.522 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de mayo de 1989, 14 de junio de 1989 y 19 de septiembre de 1989, respectivamente, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral a la que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, donde podrán examinarlos si lo estiman conveniente.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

## Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda tipo A, sita en la cuarta planta, contando la baja como primera, con una superficie útil de 207 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, seis dormitorios, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, dos

cuartos de aseo, tendadero y dos terrazas. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de escalera, patio de luces, la vivienda de tipo B y casa de doña Cecilia Casillas Casillas; izquierda, con el parque de José Antonio y la vivienda de tipo B; derecha, entrando, con suelo del local destinado a garaje, y fondo, casa de herederos de José Romero. Tiene como anejo un trastero señalado con el número 2, sito en la planta de cubierta del edificio, que ocupa una superficie de 6 metros 48 decímetros cuadrados. La predescrita vivienda está en el edificio señalado con el número 10, en el parque de José Antonio, de Villanueva de la Serena. Se levanta sobre un solar de 438 metros 2 decímetros cuadrados. Finca registral número 13.279, inscripción tomo 778, libro 314, folio 3, finca número 23.767, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—1.417-3.

## BARACALDO

## Edicto

Don Angel Echevarría Antuñano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 661/1987, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso Sturup, contra el ejecutado Jesús Fresno Bermejo, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 300.000 pesetas de principal y costas, se acordó proceder la venta en pública subasta de los bienes del demandado embargados anteriormente, por primera vez y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la misma el 4 de mayo, a las diez horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito y en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad, si los hubiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, señalando para el remate el día 16 de junio, a las diez horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de julio, a las diez horas y en el mismo lugar que las anteriores.

## Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Piso segundo derecha de la casa número 33 de la calle General Sanjurjo, hoy Arrandi, de Baracaldo (Vizcaya). Valorado en 6.700.000 pesetas.

Segundo lote.—Una cuarta parte indivisa del piso segundo centro de la misma casa y calle. Valorado en 1.550.000 pesetas.

Baracaldo, 11 de marzo de 1989.—El Juez, Angel Echevarría Antuñano.—El Secretario.—3.402-C.

## BARBASTRO

### Edicto

Don Antonio Angos Ullate, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: que a las once horas de los días 10 de mayo, 7 de junio y 5 de julio de 1989, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que luego se relacionan, los cuales fueron hipotecados en autos número 84/1988 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bestue, contra don Manuel Plou Paradas, doña Rosalía Ballarín Soldevilla, don Tomás Plou Paradas y doña Lidia Torquet Sarrado, con domicilio en Torre Plou de Monzón, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración obrante en la escritura de hipoteca en la primera subasta; en la segunda, de dicho precio con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Fundo rústico en el término de Monzón, partida Fajarnes, de cultivos a regadío, y extensión superficial, según catastro, de 2 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, con camino; al este, con Torre Zamorano, por el sur, con Antonio Plou, y oeste, Manuel Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 320, libro 43, folio 40, finca 5.217, 5.ª

Valorado en la escritura de hipoteca en 12.165.000 pesetas.

2. Fundo rústico en término de Monzón, partida Fajarnes, en su mayor parte cultivos de regadío, extensión de 2 hectáreas 41 áreas 30 centiáreas, de las que son a pastos unas 41 áreas 71 centiáreas y el resto a regadío. Linda: Al este, con camino; al sur y oeste, con Balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 152, libro 16, folio 8, finca 1.962, 4.ª

Valorado en la escritura de hipoteca en 2.202.000 pesetas.

3. Fundo rústico en el término de Monzón, partida Fajarnes, destinado a varios cultivos de regadío, de extensión superficial de 1 hectárea 35 áreas 89 centiáreas. Linda: Al este y norte, con camino; por el sur, con Balsa, y oeste, con terreno común o de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 152, libro 16, folio 10, finca 1.963, 7.ª

Valorado para subasta en la escritura de hipoteca en 1.100.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 7 de febrero de 1989.—El Juez, Antonio Angos Ullate.—El Secretario.—3.421-C.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el expediente jurisdicción voluntaria número 226/1989, 4.ª, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, promovido por don Guillermo Sánchez Casa, sobre fallecimiento de doña Dolores Casas Ruiz, hija de Tomás y de Josefá, nacida el 1 de abril de 1915 en Barcelona, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Blay, 41, bajos, de donde se ausentó en 16 de febrero de 1960, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de la misma; por medio del presente y, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del referido expediente a los efectos procedentes.

Barcelona, 25 de febrero de 1989.—El Secretario.—5.075-E. 1.ª 5-4-1989

## CARRION DE LOS CONDES

### Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil número 47/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, frente a don Hilario Carlos Aguado Porras, doña Julia Enriquez Castro, don Gabriel Aguado Pérez, doña Regina Porras Porras y doña Dolores Castro M., en reclamación de 6.079.393 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado sacar a pública y judicial subasta los bienes que luego se dirán; señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 2 de mayo, para la segunda el día 29 de mayo y para la tercera, en su caso, el día 22 de junio, todas ellas a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

### Bienes objeto de subasta

#### Término municipal de Autillo de Campos

Finca 1. Una casa situada en la calle Del Medio, señalada con el número 9; que mide 1.050 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.395, folio 214. Valor estimado, 3.500.000 pesetas.

Finca 2. Una era excluida de concentración parcelaria, al sitio de Eruela; que tiene una extensión superficial de 21 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.493, folio 89. Valor estimado, 850.000 pesetas.

Finca 3. Una casa en la calle de Calvo Sotelo, señalada con el número 14; que tiene una extensión superficial de 66,40 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.558, folio 111. Valor estimado, 500.000 pesetas.

Finca 4. Un corral cerrado en la calle de la Red, señalado con el número 2; que tiene una extensión superficial de 497,96 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 968, folio 175. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

Finca 5. Una casa en la calle de La Lagunilla, sin número de demarcación; que tiene una extensión superficial de 280 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.795, folio 153. Valor estimado, 1.250.000 pesetas.

Finca 6. Finca cereal secano, número 9 de la hoja 4 del plano general, al sitio de El Castellar; que tiene una extensión superficial de 8,35 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.904, folio 62. Valor estimado, 4.500.000 pesetas.

Finca 7. Finca cereal secano, número 6 de la hoja 3 del plano general, al sitio de Vegas Bajas; que tiene una extensión superficial de 2,9380 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.904, folio 5. Valor estimado, 1.600.000 pesetas.

Finca 8. Finca cereal secano, número 16 de la hoja 3 del plano general, al sitio de Eras del Calvario; que tiene una extensión superficial de 1,7220 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.904, folio 14. Valor estimado 900.000 pesetas.

Finca 9. Finca cereal secano, número 29-1 de la hoja 3 del plano general, al sitio de Sargento; que tiene una extensión superficial de 1,40 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.848, folio 172. Valor estimado, 650.000 pesetas.

Finca 10. Finca cereal secano, número 3 de la hoja 14 del plano general, al sitio de Panderero; que tiene una extensión superficial de 17,2980 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.905, folio 238. Valor estimado, 8.500.000 pesetas.

Finca 11. Finca cereal secano, número 4 de la hoja 14 del plano general, al sitio de Cuadros; que tiene una extensión superficial de 13,760 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.905, folio 239. Valor estimado, 6.500.000 pesetas.

Finca 12. Finca cereal secano, número 40 de la hoja 16 del plano general, al sitio de Alto de la Lámpara; que tiene una extensión superficial de 12,580 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.906, folio 95. Valor estimado, 6.000.000 de pesetas.

Finca 13. Finca cereal secano, número 41 de la hoja 16 del plano general, al sitio de la Lámpara; que tiene una extensión superficial de 10,7280 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.906, folio 96. Valor estimado, 5.500.000 pesetas.

Finca 14. Una casa en casco de Autillo de Campos, en la calle del Corro de la Poca Paz, hoy General Mola, número 9; que tiene una extensión superficial de 220.000 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.795, folio 89. Valor estimado, 1.750.000 pesetas.

#### Término municipal de Frechilla

Finca 15. Finca cereal secano, número 48 de la hoja 19 del plano general, al sitio de Huminales; que tiene una extensión superficial de 2,1140 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.947, folio 243. Valor estimado, 1.000.000 de pesetas.

#### Término municipal de Abarca de Campos

Finca 16. Finca cereal secano, número 29-2 de la hoja 3 del plano general, al sitio de Sargento; que tiene una extensión superficial de 6,1336 hectáreas. Inscrita al tomo 1.896, folio 68. Valor estimado, 3.000.000 de pesetas.

#### Término municipal de Guaza de Campos

Finca 17. Finca cereal secano, número 37 de la hoja 14 del plano general, al sitio de Bardo; que tiene una extensión superficial de 3,960 hectáreas. Inscrita al tomo 1.935, folio 236. Valor estimado, 1.400.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 11 de marzo de 1989.—El Juez, Mauricio Bugidos San José.—La Secretaria, Azucena Pérez.—1.695-D.

## CORDOBA

## Edictos

Don Julio Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sucesores de Enrique Morales, Sociedad Anónima», Entidad mercantil dedicada a la comercialización de productos textiles, seguidos en este Juzgado bajo el número 678/1988, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Sucesores de Enrique Morales, Sociedad Anónima», dedicada a la venta de tejidos al por menor o detalle en su establecimiento, sito en la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, calificándose su insolvencia provisional, por ser de mera iliquidez, en razón a que el activo es superior al pasivo en 10.130.150 pesetas. Se ratifican los límites de la actuación gestora de la Entidad suspensa, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley Especial no podrá realizar actos de administración, enajenación ni gravámenes de su patrimonio sin el concurso y aprobación de los señores Interventores judiciales. Se convocan a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las dieciséis treinta horas del día 17 de mayo del corriente año, citándose a los acreedores que residan en esta plaza por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y participese por medio de oficios a los Juzgados de Primera Instancia números 1 y 4 de esta capital y al de igual clase de Peñarroya-Pueblonuevo; librese mandamiento por duplicado al ilustrísimo señor Registrador mercantil de esta provincia, para que practique anotación preventiva de la presente resolución. Hágase saber a los acreedores que hasta el mismo día de la celebración de la Junta podrán examinar en la Secretaría de este Juzgado, por sí o por medio de sus representantes que acrediten tal carácter, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Córdoba a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado.—El Secretario.—1.421-3.

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el este Juzgado de mi cargo y bajo el número de orden 706 de 1988, se tramita suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Comercial E. Morales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Espinosa Lara y en la que con fecha de hoy, ha recaído auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se declara en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Comercial E. Morales, Sociedad Anónima», dedicada a la comercialización, importación y exportación de cualquier tipo de prendas de vestir y en general de cualquier manufactura textil, calificándose su insolvencia de provisional, por ser de mera iliquidez en razón a que el activo es superior al pasivo en 12.166.195 pesetas. Se ratifican los límites de la actuación gestora de la Entidad suspensa, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley especial no podrá realizar actos de administración, enajenación ni gravámenes de su patrimonio sin el concurso y aprobación de los señores Interventores judiciales. Se convoca a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las dieciocho treinta horas del día 17 de mayo del presente, citándose a los

acreedores que residan en esta plaza por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y participese por medio de oficios a los Juzgados de Primera Instancia números 1 y 2 de esta capital y al de igual clase de Peñarroya-Pueblonuevo; librese mandamiento por duplicado al ilustrísimo señor Registrador mercantil de esta provincia, para que practique anotación preventiva de la presente resolución.

Hágase saber a los acreedores que hasta el último día de la celebración de la Junta podrán examinar en la Secretaría de este Juzgado, por sí o por medio de sus representantes que acrediten tal carácter, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así, lo preveyó, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.—Eduardo Baena Ruiz.—Firma entera; Antonio Ortiz Muñoz, Secretario.—Rubricado.»

Dado en Córdoba a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—1.422-3.

## DENIA

## Edicto

El Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 271/1987, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Rolf Heil y doña Jutta Heil. Se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados por los demandados que más abajo se describen por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación de debida forma por el demandante, el día 16 de junio de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de julio de 1989, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. Que las posturas deberán cubrir el precio pactado en la escritura de la constitución de hipoteca.

2. Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

3. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4. Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7. Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote primero:

A) Parcela de terreno en término de Jávea, partida Lluca, de una superficie de 4.089 metros cuadrados; linda: Norte, parcelas 5 y 8 restos de finca; sur, este y oeste, resto de finca matriz. El acceso a la descrita parcela se realiza a través de los viales existentes en la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.129, folio 168, finca 24.555 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 6.960.000 pesetas.

Lote segundo:

B) Rústica secana dedicada al cultivo agrícola, sita en término de Denia, partida «Santa Lucía», que mide 50 áreas (o sea 5.000 metros cuadrados); lindante: Por el norte, resto de la finca de la que se segregó y se reservó don Francisco Ferrer Ferrer; sur y oeste, camino de Santa Lucía, y este, barranco de Santa Lucía. Haciéndose constar que sobre esta finca pesa la presente hipoteca solamente sobre 3.018 metros cuadrados, por haberse segregado y vendido con anterioridad a la constitución de esta hipoteca los otros 1.982 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.031, folio 52, finca 32.811 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 6.960.000 pesetas.

Lote tercero:

C) Vivienda señalada con puerta número 11, tipo «Perú», compuesta de una sola planta con altillo que constituye una galería interior de 11,98 metros cuadrados. Tiene su acceso por el lado oeste del bloque 3.º y su superficie construida es de 66 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y aseo, más una terraza descubierta de 26 metros cuadrados. Es aneja a esta vivienda la zona de terreno que la circunda de 84,03 metros cuadrados. Linda el conjunto: Derecha, entrando, zona de terreno aneja a la vivienda puerta número 10; izquierda, zona de terreno aneja a la vivienda puerta número 12, y fondo, zona de terreno aneja a la vivienda puerta número 6, acceso peatonal en medio. Queda distinguida como vivienda número 88 de la total urbanización «Paraíso del Sob».

Tiene asignada la participación del 2,50 por 100. Inscrita al tomo 1.077, folio 28, finca 33.271 del Registro de la Propiedad de Denia.

Forma parte de la urbanización distinguida como zona o sector letra C del conjunto residencial, denominado «Paraíso del Sob», en término de Denia, partida Marjal, sobre un terreno de 8.899 metros 98 decímetros cuadrados, integrada por los correspondientes viales y zonas de terreno anejas a las construcciones, y diez bloques cuya descripción aislada es la siguiente: ... Bloque 3.º, que ocupa 988 metros cuadrados, integrado por cinco viviendas y sus zonas anejas.

Valor pactado: 3.480.000 pesetas.

Lote cuarto:

D) Un trozo de tierra secana, montuosa e inculta, en término de Denia, partida costera del Real, o Santa Paula, que mide 17 áreas 65 centiáreas (o sea 1.765 metros cuadrados). Linda: Norte, resto de finca de la que se segregó y constituye la parcela 1.028 del plano; sur, igualmente con resto de finca de la que se segregó y constituye la parcela número 1.025 y en parte con un transformador de «Hidrola, Sociedad Anónima»; este, asimismo con resto de finca en la zona destinada

a camino y por donde esta parcela tiene derecho de paso, y oeste, resto de finca de la que se segregó. Constituye las parcelas números 1.026 y 1.027 de la Urbanización «Marquesa VI», haciéndose constar que la presente hipoteca solamente grava 823 metros cuadrados de esta finca ya que el resto, o sea, 942 metros cuadrados, fueron segregados y vendidos con anterioridad a la constitución de la hipoteca.

Inscrita al tomo 1.031, folio 73, finca 32.829 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valor pactado: 3.480.000 pesetas.

Dado en Denia a 28 de febrero de 1989.—El Secretario en funciones.—1.419-3.

### HOSPITALET

#### Edicto

Por tenerio así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado número 1, de número 2/84, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá, contra doña María Rosa Farré Sabria, por el presente se hace saber que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la demandada, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el día 3 de mayo próximo para la primera subasta, el 8 de junio próximo para la segunda, y el 12 de julio próximo para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o ante el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dichos bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinárselos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en caso de que se adjudicara alguno de los lotes que luego se dirán, por cantidad suficiente para cubrir las responsabilidades objeto de reclamación en los mencionados autos se prescindirá de la subasta de los restantes lotes.

Los bienes objeto de la subasta y que constituyen los tres lotes antes referidos, con sus respectivas valoraciones periciales, son los siguientes:

Lote 1: Entidad número 2, vivienda en piso primero, puerta única de la casa, sita en Hospitalet, con frente a la calle Comercio, número 90; ocupa una extensión superficial de 111 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de plancha, cuarto de aseo y lavadero. Linda: Por el frente, considerando como tal mi puerta de entrada, con caja y rellano de la escalera la parte, parte con patio de luces y parte con vertical que da a la finca de propiedad de don José Arqués Escuder; por la derecha, entrando, mediante patio de uso y disfrute exclusivo de esta vivienda, con propiedad de doña Dolores Prats; por la izquierda, con vertical que da a la calle de mi situación, y por el fondo, con vertical que da a la finca propiedad de don Juan Cuyás. Se le asigna un coeficiente de 35 por 100. Inscrita al tomo 1.111, libro 90, sección cuarta, folio 122, finca 8.312, inscripción primera.

Precio de avalúo: 6.500.000 pesetas.

Lote 2: Entidad número 3, vivienda en piso segundo, puerta única de la casa, sita en Hospitalet,

con frente a la calle Comercio, número 90; ocupa una extensión superficial de 64 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo, cuarto trastero y galería con lavadero. Linda: Por su frente, considerando como tal mi puerta de entrada, parte con casa y rellano de escalera, parte con patio de luces y parte con vertical que da a la finca de propiedad de don José Arqués Escuder; por la derecha, entrando, con terrado común de la finca; por la izquierda, con vertical que da a la calle de su situación, y por el fondo, con vertical que da a la finca propiedad de don Juan Cuyás. Se le asigna un coeficiente de 20 por 100. Inscrita al tomo 1.111, libro 90, sección cuarta, folio 125, finca 8.314, inscripción primera.

Precio de avalúo: 4.000.000 de pesetas.

Lote 3: Entidad número 1, local comercial, puerta única de la casa, sita en Hospitalet, con frente a la calle Comercio, número 90; ocupa una extensión superficial de 141,18 metros cuadrados. Se compone de una sola nave con cuarto de aseo. Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de anexo, con la calle de mi situación; por la derecha, entrando, con parte con caja de la escalera general de edificio y parte con propiedad de don José Arqués Escuder; por la izquierda, con propiedad de don Juan Cuyás Blanch, y por el fondo, con propiedad de doña Dolores Prats. Se le asigna un coeficiente de 45 por 100. Inscrita al tomo 1.111, libro 90, sección cuarta, folio 118, finca 8.310, inscripción primera.

Precio de avalúo: 11.250.000 pesetas.

Hospitalet, 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.413-C.

### HUELVA

#### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 178/1988, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Manuel Salas Carrasco, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 12 de mayo de 1989, a las doce horas, por el precio de tasación, en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 12 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 12 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

### Bienes a subastar

1.º Casa en Bollullos del Condado, en avenida de la Constitución, número 25. Tiene una superficie de 52,95 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Cooperativa de consumo de esa ciudad, hoy José Moya Tocino; por la izquierda, Manuel Cano Iglesias, y por el Fondo, Josefa y Antonia Iglesias Salas. Inscripción 2.ª, tomo 890, folio 51 vuelto, libro 118, finca número 6.807.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

2.º Suerte de tierra con una superficie de 30 áreas aproximadamente. Linda: Al norte, Manuel Ruiz; al sur, María Josefa Fernández Mairena; al este, camino del Lucero, y al oeste, Isabel Martín Villarán. Inscripción 2.ª, tomo 1.047, libro 140, folio 124, finca número 8.794-N.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

3.º Suerte de tierra con una superficie de 3 áreas. Linda: Al norte, hermanos Cortada Ruiz-Azcárraga; al sur, hermanos Salas Acosta; al este, carretera de Almonte, y al oeste, herederos de Pedro Roldán Díaz. Inscripción 21 del tomo 945, libro 129, folio 243, finca número 8.691.

Valorada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.416-3.

### JAEN

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber que en autos número 548/1984, de juicio ejecutivo a instancia de «Confincaya, Sociedad Anónima», contra Antonio Ramírez Pérez y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, número 16.

Fecha, a las once de la mañana, de los días 12 de mayo, 13 de junio y 18 de julio próximos, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas:

Un tercio de olivar en camino real de Sevilla a Sevilla, con 102 olivos, en 90 áreas, valorado en 1.254.000 pesetas.

Olivar en las Minillas, con 50 olivas, en 61 áreas, valorado en 1.350.000 pesetas.

Olivar en las Minillas, con 50 olivas, en 61 áreas, valorado en 1.350.000 pesetas.

Olivar en las Minillas, con 38 olivas, en 61 áreas, valorado en 1.278.000 pesetas.

Tierra en Zahurdilla, en el término de Bailén, con 60 áreas de extensión, valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—3.434-C.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 501/1988, a instancias de don Agustín Moreno López y otros, sobre convocatoria

judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Instaladora de Fontanería Gaditana, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado, por Resolución de esta fecha, convocarla para el día 24 de abril próximo, y hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 25 del mismo mes de abril, a las diez treinta horas, en el domicilio social de dicha Entidad, en calle Juan de Robles, número 10 (hijuela de las Coles), de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

Primero.-Dar cuenta y aceptar la baja voluntaria como socio trabajador con efectos de 30 de septiembre de 1988 a don Francisco Moreno Flores.

Segundo.-Deliberación y, en su caso, si procede, aceptación del ofrecimiento de acciones de su propiedad del socio don Francisco Moreno Flores, en armonía con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la Ley 15/1986, de 25 de abril, así como lo previsto en el artículo 15 «*strictu sensu*» de los Estatutos de la Sociedad Anónima Laboral INFO-GASA.

Tercero.-Nombramiento de nuevo cargo de Presidente de Administración de la Sociedad anónima laboral, y revocación de los poderes y firmas como Gestor de la Sociedad del anterior.

Cuarto.-Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias y gestión social correspondientes a los ejercicios sociales desde el inicio de la Sociedad a la fecha de la celebración de esta Junta general extraordinaria.

Quinto.-Críticas de los Balances y de la gestión social correspondiente e incluso responsabilidad del señor Presidente y demás miembros que componen el Consejo de Administración de «Instaladora de Fontanería Gaditana, Sociedad Anónima Laboral».

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario.-1.413-3.

## LA BISBAL

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 522/1982 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Textil Utset, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Albert, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las once horas, los bienes embargados a «Confecciones Albert, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de junio, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de julio, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse

los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a la explotación de una industria de confección, sito en La Bisbal, y señalada con el número 23 de gobierno en la avenida del Caudillo. Está asentada sobre un solar de superficie 2.095,82 metros cuadrados. Se compone de dos cuerpos de construcción, diferenciados entre sí; el cuerpo de construcción sito junto al lindero este, de edificación más antigua, tiene un total de superficie de 2.436 metros cuadrados, de los 942,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.114, libro 106 de esta ciudad, folio 220, finca 4.143, inscripción primera. Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Valorada pericialmente en 307.400.000 pesetas.

La Bisbal, 15 de marzo de 1989.-La Jueza.-3.431-C.

## LEGANES

### Edicto

Don José Manuel Lizoain Sasera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Leganés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio universal de quiebra necesaria con el número 674/1987, promovidos por «Materiales de Construcción Alcoer, Sociedad Anónima», en anagrama «MACOALSA», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri, sobre quiebra necesaria de «Constructora Dugosa, Sociedad Anónima», en los que por auto de esta fecha, que en su parte dispositiva dice:

«Dispongo. Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Constructora Lugosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Fuenlabrada, paseo Valmoral, número 2, primero A.

Se nombra comisario de la quiebra a don Ricardo Campos Hernando, comerciante, al que se comunicará el nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado, y previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina. Para el cargo de depositario se designa a don Máximo Sorribas Arguella, Abogado, quien deberá comparecer, aceptar y jurar el cargo ante la presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre a los Síndicos, y no conociéndose aún la cuantía de los bienes en depósito, ni su naturaleza, se acordará la retribución en su momento.

Se decreta el arresto domiciliario de los que han desempeñado el cargo de Administrador único, don Antonio Solana Yáñez, vecino de Madrid, con domicilio en Ferrol del Caudillo, 9, y de don Carlos Martín Rivas, vecino de Alcorcón, con domicilio en calle Francisco Fernández Ochoa, en su caso, si dieren fianza de cárcel segura, por importe de 1.000.000 de pesetas, cada uno; y si no, en la cárcel; para lo que se expedirá mandamiento al Agente de este Juzgado.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de diciembre de 1985.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo que se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos, a fin de

que remita a este Juzgado toda la dirigida a aquella, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen.

Cumplímense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución por edictos que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en las localidades donde tenga sucursales la quebrada, expidiéndose al efecto los despachos necesarios, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriéndose al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Expidanse mandamientos al Registro Mercantil de la Provincia de Madrid y al Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, a fin de que haga constar en los mismos la incapacidad de la quebrada.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, salvo aquellas que persiguen bienes hipotecados, practicándose lo dispuesto en el artículo 1.186, 4.º, de la Ley de Ritos.

Una vez que el señor comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte de los libros o papeles de la quebrada y las noticias que le den ésta o sus dependientes; presentada que haya sido la lista por aquél, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Y librese exhorto al juzgado de Primera Instancia Decano de Madrid, para la ocupación de los libros, papeles y documentos que la quebrada pueda tener en el local sito en la calle Capitán Haya, número 22, 1.º C, facultándose ampliamente al portador para cuidar de su diligenciado, en presencia del Comisario de la quiebra.

Así lo acordó, mandó y firmó el ilustrísimo señor don José Manuel Lizoain Sasera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés y su partido.-J. Lizoain Sasera.»

Lo que se hace público en Leganés a 7 de marzo de 1989, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, José Manuel Lizoain Sasera.-El Secretario.-3.427-C.

## LLANES

### Edicto

Don Juan Carlos Cuenca Sánchez, Juez de Primera Instancia de Llanes,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 23/1989, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Vicente Bun Ampudia, sobre extravío de letra de cambio, de conformidad con lo establecido en el capítulo XI de la Ley Cambiaria y del Cheque, de 16 de julio de 1985, referente a una letra de cambio librada el día 6 de junio de 1987 por don Serapio Matesán Monclán, a la orden del Banco Español de Crédito por un importe de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento el 6 de septiembre de 1987, y a cargo de don Lorenzo Nicolás de Lorenzo, y en dicho procedimiento se ha acordado que se publique la denuncia de extravío en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Llanes a 2 de marzo de 1989.-El Juez, Juan Carlos Cuenca Sánchez.-El Secretario.-3.449-C.

## MADRID

## Edicto

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 730/1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Tenorio Tenorio y doña Margarita Caro Sardinero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 16 de mayo, 13 de junio y 11 de julio del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo en dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto de la primera subasta, servirá de tipo la suma de 16.200.000 pesetas, para el primer lote, y 9.000.000 de pesetas, para el segundo lote, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Cerca, en la calle de la Jara, número 63, de una extensión superficial de 686 metros cuadrados. Dentro de dicha cerca, hoy calle, se llama hoy de Madrid, existen las siguientes edificaciones: A) Una nave destinada a bodega, con 15 conos y dos presas. B) Otra nave destinada a bodega, con 17 conos, dos presas y una pisadora, una lavadora y dos trasegadoras. C) Otra nave destinada a bodega, con nueve conos. D) Una casa a la derecha de la entrada, compuesta de cuatro habitaciones y dos portales. E) Otra casa a la izquierda de la entrada, compuesta de cuatro habitaciones y dos portales, una despensa y un corral con dos pajareros. F) Una granja avícola. Inscrita al tomo 1.077, libro 126, folio 169, finca 4.505, inscripción décima.

2. Viña al sitio del Monte, de haber 11 hectáreas 40 áreas 38 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa pequeña para la labor. Inscrita al tomo 1.389, libro 172, folio 21, finca 12.921, inscripción primera.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1989.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—1.418-3.

## MALAGA

## Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.343/1983, a instancia de doña Francisca Vázquez Díaz contra don Juan de Dios Valladares Linares, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 9 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que los bienes han sido tasados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en aquélla.

B) Conforme a lo establecido en el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el rematante deberá permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, cuando menos, destinándolo a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario, y que de acuerdo con el artículo 35 de dicha Ley, el arrendador podrá ejercitar, de convenirle, el derecho de tanteo dentro de los treinta días siguientes.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 6 de junio próximo, y si tampoco a ella concurren postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio siguiente, ambas en el mismo sitio y hora señalados para la primera subasta.

## Bien objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en calle Ganivet, número 1, de la capital de Granada. Valorados dichos derechos en la suma de 19.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—La Secretaria judicial.—3.432-C.

## MATARO

## Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 793/1983, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Pilar Antón Santos, don José Antón Vidal, doña Leonor Santos Sánchez y don José Albert Flores, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 17 de mayo, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primer lote: Finca 1.514, San Feliú de Llobregat. Tipo: 1.470.000 pesetas.

Segundo lote: Finca 962, El Vendrell. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Finca 1.271, Barcelona número 3. Tipo 4.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquel, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que

la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ninguna otra. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir: Primer lote, 1.102.500. Segundo lote, 750.000 pesetas. Tercer lote, 3.300.000 pesetas.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de julio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Fincas objeto de las subastas:

Primer lote: Finca 1.514. Solar o parcela de terreno en término de Torrellas del Llobregat, señalada con el número 278 del sector C, del plano de la urbanización «Cesalpina»; tiene una superficie de 555 metros 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.709,82 palmos cuadrados.

Segundo lote: Finca 962. Urbana: Número 3, piso bajo, puerta tercera, en la planta primera o baja del solar número 13 de la manzana E, con frente al pasaje San Pedro, del término de Cunit; ocupa la superficie útil de 27,45 metros cuadrados y además tiene un trozo de jardín, propiedad del piso en su confrontación de 57,70 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, aseó y una habitación.

Tercer lote: Que la finca 1.271 del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona. Departamento número 5, piso primero, puerta primera, de la casa números 106 y 108 de la calle Vallespir; consta de una vivienda, de superficie 73 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de 6 enteros 96 centésimas por 100.

Y para, en su caso, sirva el presente edicto de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Mataró a 15 de marzo de 1989.—La Secretaria.—2.476-A.

## MULA

## Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia) por comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1983, a instancia de «Sociedad Anónima Española de Cartón Ondulado», Procurador señor Fernández Herrera, contra don Francisco Pina Reig y doña Teresa Torre Payá, en cuyos autos se ha acordado sacar a segunda y pública subasta los bienes hipotecados, señalándose a tal fin el próximo día 17 de mayo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado que se dice, rebajado en un 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría del Juzgado y podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar antes del remate el 20 por 100 del tipo, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-En el término municipal de Ibi, un edificio industrial en la partida del Pinar, de figura rectangular, rodeado por todos sus aires, por calles de nuevo trazado sin denominación actual; mide el solar 3.136 metros cuadrados, de lo que resultan construidos en la planta baja 2.872 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 603 del archivo, libro 121 de Ibi, finca 9.985.

Precio pactado: 23.000.000 de pesetas.

2. Una tierra de secano y viña en el término de Castalla, partida de Herm o Bastá, con una extensión de 18 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Jijona, al tomo 560, libro 117, folio 190, finca número 8.658.

Precio pactado: 5.500.000 pesetas.

3. Tierra secano campo, en el término de Castalla, partida de Herm o Bastá, con una extensión de 17 áreas 22 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Jijona, al tomo 596, libro 123, finca número 9.236.

Precio pactado: 1.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 14 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-1.425-3.

## MURCIA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 830/1987-C, instados por el Procurador señor Rentero Jover, en representación de «Construcciones Marcón, Sociedad Anónima», contra «Gesinco, Sociedad Anónima».

Las condiciones de la subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 8 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1989, a las once horas, en el citado local.

## Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.-Un trozo de tierra destinado a la edificación, antes de riego, sito en término de Murcia, partido de la Albatalla. Mide 1.147 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Gran Vía Ronda Norte; levante, con doña Josefa Hilla y don José Antonio Abellán; mediodía, con azarbe de aguas muertas, y poniente, con don Angel Bermejo, don Antonio Abellán y don Pedro Martínez Rabadán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 126, libro 182, finca número 15.626. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Murcia, 18 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.430-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta número 423/1988, instado por Banco Hipotecario de España, contra doña Angeles Mompéan Rabadán y don Antonio Navarro López, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de mayo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anun-

ciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 8 de junio, a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 5 de julio, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Un edificio, en Alcantarilla, en su calle La Palmera, número 22, que ocupa una superficie de 98 metros 40 decímetros cuadrados, de cuatro plantas; la planta baja dedicada a local comercial, con una superficie construida de 78 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 34 decímetros cuadrados, y las otras tres plantas dedicadas a viviendas, a razón de una por planta, con acceso por una escalera con entrada directamente desde la calle, estando situadas las viviendas a la izquierda subiendo, con una superficie construida, cada una de ellas, de 85 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrición segunda, en el libro 92 de Alcantarilla, folio 42 vuelto, finca 7.079.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.415-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 10 de mayo, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.065/1988, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Fernández López y doña Dolores Sánchez Sánchez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes, y la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado,

subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las doce horas, en el citado local.

## Relación de bienes objeto de la subasta

Según consta en la escritura pública de fecha 1 de junio de 1987, otorgada ante el Notario don Antonio Artero García (documento número 1), la Caja Rural Provincial de Murcia, hoy Caja de Ahorros de Murcia, concedió a don Francisco Fernández López y doña Dolores Sánchez Sánchez, un préstamo de 5.000.000 de pesetas, en garantía del cual, así como 3.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, 1.250.000 pesetas para costas y gastos y, se constituyó a favor de mi mandante hipotecas sobre las siguientes fincas:

1. En término de Caravaca, paraje de Casa Blanca, y en parte Derramadores del mismo nombre, sitio de la Cañada de la Casa, un trozo de tierra de secano que tiene de cabida 10 hectáreas 45 áreas; que linda: Norte, don Pedro Antonio López Torres y don Jorge Sánchez; al sur, camino de Lorca; este, don Pascual Sánchez, y oeste, carretera de Granada. La descrita, es el resto que conservan los señores exponentes después de haber practicado una segregación, cuya finca matriz se encuentra inscrita al libro 318, folio 240, finca número 18.138, inscripciones segunda y tercera.

Inscrición: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.212, libro 464, folio 60, finca número 18.138, inscripción sexta.

2. Una casa sin número de policía, barrio de Santa Bárbara de la Cortijada de Archivel, de este término municipal, sitio de Las Cuevas, compuesta de una nave en planta baja y corral, todo lo cual mide de superficie 100 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, don Alfonso Moreno; izquierda, calle sin nombre, y espaldas, cuevas del citado barrio de Santa Bárbara.

Inscrición: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.154, libro 438, finca número 22.858, inscripción tercera.

3. En este término municipal, partido rural de Archivel, en la labor nombrada «Los Partidores», una casa cortijo, marcada con el número 838, conocida con el nombre de la Arboleda; consta de dos pisos con diez habitaciones y un parador; ocupa una superficie de 469 metros 55 decímetros cuadrados, y linda, por todos los rumbos, con tierras de riego de la labor de «Los Partidores».

Inscrición: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.212, libro 464, folio 63, finca número 16.770, inscripción octava.

4. En iguales término, partido y labor que la anterior, una tierra de secano, al sitio de la Cañadica del Monte, que tiene de superficie después de varias segregaciones, 17.022 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, acequia madre de Archivel; este, don Francisco Burruezo y don Antonio García; intermediando, un barranco, y oeste, herederos de don Patrocinio Carreño López. La finca descrita es el resto que conservan los señores exponentes de otra mayor, después de haber efectuado varias segregaciones y cuya finca matriz se encuentra inscrita al libro 374, folio 205, finca 23.778, inscripción primera.

Inscrición: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.212, libro 464, folio 65, finca número 23.778, inscripción séptima.

5. Y una tierra secano en el paraje de Casa Blanca, y en parte Derramadores, del mismo nombre, sitio Cañada de la Casa, de 17 hectáreas; que linda: Norte, más de la hacienda de procedencia, estando atravesada por este viento por la carretera de la Puebas y en parte don Pedro Antonio López Torres; sur, camino de Lorca y herederos del Conde del Valle de San Juan; este, don Pedro Antonio López Torres y don Pascual Sánchez, y oeste, don Jorge y don Pedro Sánchez.



Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.212, libro 464, folio 67, finca número 18.136, inscripción quinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 28 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.433-C.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.404/1988-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Ramón Colom Suñer y Juan Llobet Jiménez, en reclamación de 3.191.998 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio de planta baja, destinado a taller, construido sobre una porción de terreno procedente de la finca El Camp Llarg, y otros 10 en el lindero opuesto, 30 metros 90 centímetros lineales, en el lindero norte, y 31 metros 20 centímetros en el opuesto, lo que hace una medida cuadrada de 310 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con terreno de que se segregó, propiedad de don Rafael Fortez Cortés; al este, con tierra denominada La Seu, mediante acequia, y al oeste, con camino de El Camp Llarg. Inscrita al folio 220, tomo 2.947, libro 236 de Soller, finca 10.634, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5-3.º, de esta ciudad, el próximo día 12 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.403-C.

## PLASENCIA

## Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 191/1987, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don José M. de Carlos Grau y doña Paloma Bertrán Mendizábal, sobre la reclamación de la cantidad de 19.091.587 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 23 de mayo de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 23 de junio de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 21 de julio de 1989, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarlos a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de estos.)

## Bien objeto de subasta

Urbana número 240.-Vivienda D, número 6, 4.º izquierda, pertenece al número 6 de la calle D, del edificio denominado «Jardín del Soto», al sitio de La Moraleja en Alcobendas. Está situada en la cuarta planta, quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 194 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, poseyendo además dos terrazas. Consta de dos plantas formando un duplex y su distribución es: Cocina, oficio y dormitorio de servicio, salón-estar, cuatro dormitorios, tres baños, tres terrazas, terraza-tendedero, despensa, trastero y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, finca número 15.256, suplicado, está inscrita al folio 72 vuelto del tomo 214 del archivo, libro 186 de Alcobendas.

Valorada en 66.570.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 20 de marzo de 1989.-El Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-2.477-A.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 213/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Rojo Sierra y doña María Coral Prous Domingo, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, presu-puestadas para intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad del demandado que al final se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.-Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que se admitirán posturas también por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 1 de julio, en ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 27 de julio, se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tierra de secano por el camino del Cerbero, de caber toda ella 29 áreas o 2.900 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 915, libro 171, folio 39, finca 18.255, inscripción primera.

Tasada en 14.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de un piso o vivienda situada en la planta tercera derecha del edificio en la calle de los Herreros, sin número, con una superficie toda ella de 94 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 935, libro 175, folio 89, finca 18.718, inscripción segunda.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar y descubierto con una superficie de 136 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 951, libro 178, folio 111, finca 19.020.

Tasada en 28.000.000 de pesetas.

Cuarta parte indivisa de una mitad también indivisa del piso segundo izquierda, del edificio sito en la calle Agustín Villajos, 3, con una superficie útil de 83 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 854, libro 158, folio 3, finca 16.264, inscripción tercera.

Tasada en 500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Ibiza, matrícula TO-3709-1, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en 625.000 pesetas.

Un vehículo «Citroën», modelo BX-TRD de gasoil, matrícula M-8173-FU, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en 750.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 23 de febrero de 1989.-El Juez, Ramón Álvarez Laita.-El Secretario.-1.414-3.

## SABADELL

### Edicto

Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace público: Que a las once treinta horas del día 20 de junio de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en méritos de lo acordado por providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 91/1987, a instancias de don Ramón Vila Grau, contra «Alter-Plas, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en esta ciudad, polígono Odag, nave número 2, sobre reclamación de cantidad, tendrá lugar por primera vez de la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados en su día, en dichos autos al expresado demandado, bajo las condiciones y mecanismos legales que establecen los artículos 1.488, 1.500, 1.501 y demás concordantes de aplicación de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente, se hace constar, cubriendo las previsiones del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de quedar aquella desierta, se fija por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, a las doce horas del día 21 de julio de 1989, y de darse el mismo supuesto en esta última, se ha determinado la venta de tales bienes, por tercera vez, sin sujeción a tipo, a las once treinta horas del día 13 de septiembre de 1989.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.948.000 pesetas.

### Bienes que se subastan

#### Lote único

Una cizalla «Enro Tecno» 5 CV, valorada en 250.000 pesetas.

Un molino triturador marca «Mateu Soler», valorado en 450.000 pesetas.

Una compactadora 75 CV, valorada en 350.000 pesetas.

Una compactadora 100 CV, valorada en 520.000 pesetas.

Un extruder marca «l García» 150 CV, valorado en 470.000 pesetas.

Equipo de carga forzada marca «Sorema», para extruder, marca «Covex» (bombín hidráulico «Sorema», tipo Taf 90/m n 8009/059), valorado en 250.000 pesetas.

Dos graneadores marca «Volcán» de 10 CV, valorados en 350.000 pesetas.

Soldadora eléctrica marca «Corima» para sacos, valorada en 65.000 pesetas.

Cuadro eléctrico formado por: Transformador eléctrico marca «Grau Cuadrado, S. A.», número de fábrica 11577-985. Condensador reactivo MCR 12, marca «Nukia», número de fábrica 18/398, de 400 V, valorado en 450.000 pesetas.

Extruder (línea de extrusión) marca «Covex», tipo 120/28 metros, de 180 CV, valorado en 470.000 pesetas.

Extruder (línea de extrusión) marca «Arawaco, S. A.», tipo ET 150/38, número 3.163, intensidad 197 amperios, potencia 101 KW, con motor «Arawaco», número 33.163, tipo MT120, regulable entre 0 y 1.500 r.p.m., número máquina b-1200202010, con bombín hidráulico para corte marca «Erc», modelo H7, número 547, completando la instalación un baño de enfriamiento para estraje y un silo recogedor y otro para alimentación, valorado en 850.000 pesetas.

Estanterías metálicas de paletización desmontables de 25 x 4 metros, valoradas en 60.000 pesetas.

120 palets de madera, valorados en 120.000 pesetas.

Dos mesas escritorio de formica con una mesa auxiliar, valoradas en 12.000 pesetas.

Dos sillones de ruedas, valorados en 28.000 pesetas.

Una mesa de juntas circular de 1,20 de diámetro, valorada en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho blanca de formica, valorada en 2.500 pesetas.

Una mesa de madera de sala de espera, valorada en 2.500 pesetas.

Ocho sillas de rejillas, valoradas en 4.000 pesetas.

Un armario archivador de tres cuerpos, valorado en 6.000 pesetas.

Dos placas solares marca «Sol-termic», valoradas en 3.000 pesetas.

Un Archivador metálico beige de 4 cajones, valorado en 6.000 pesetas.

Una carretilla elevadora diesel marca «Clarklik», modelo C-30 y 60, número de serie 466-0048-sof-4240, valorada en 210.000 pesetas.

Una rectificadora de superficies planas marca «Cornado», modelo C-53, número 536, valorada en 120.000 pesetas.

Un transpalet hidráulico sin marca valorado en 250.000 pesetas.

Una báscula empotrable «Hijos de A. Ariso», de 1.000 kilogramos, de plataforma número 31.178 de 1,20 por 1 metro, valorada en 120.000 pesetas.

Una compresora vertical «Leiger», número de motor 2.520, calderín de 12 kilogramos/centímetro cuadrado, número 005523, valorada en 95.000 pesetas.

Una báscula de esfera de 150 kilogramos, «Pibernart», número 70.781, con un sitio al lado para descargar de materia, valorada en 120.000 pesetas.

Un triturador plástico sin marca, con dos contenedores derivados para descarga, valorado en 210.000 pesetas.

Un triturador empotrado en el suelo con motor «Lancom-Himmer», número 233.706, tipo 4 G25 OM, con tolva elevadora y vis-sin-fin para descarga, valorado en 350.000 pesetas.

Instalación trituradora «Matme, S. A.», compuesta por dos silos y dos contenedores elevados completando la línea y con un grupo hidráulico «Asea», tipo MH-180-M4, número 06-73-20, valorada en 420.000 pesetas.

Equipo electrónico «JM Aguirre» completo con un baño de enfriamiento, estraje y cuatro silos para recoger y alimentar, valorado en 360.000 pesetas.

Dos aparatos de refrigeración «National», valorados en 8.000 pesetas.

Sabadell, 16 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilabert.-El Secretario.-1.428-16.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 433/1986, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa de Viviendas Naval-Matagorda, quinta fase.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-En la primera subasta, a las once horas del día 17 de mayo de 1989, por el tipo de tasación, es decir, por 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, a las once horas del día 28 de junio de 1989, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas del día 26 de julio de 1989, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.-Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme previene el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

### Finca embargada objeto de subasta

Local de negocio del bloque 2 en Puerto Real, en terreno procedente de Huerta Pley, con entrada desde la travesía de la carretera Madrid-Cádiz número 1, planta baja, tiene entrada independiente por sus cuatro puntos cardinales del resto de la finca matriz de la Cooperativa y con huecos a dicho resto de finca. Su superficie construida es de 300 metros y 3 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 223 del libro 126 del Ayuntamiento de Puerto Real, finca 4.359, inscripción primera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 3 de marzo de 1989.-El Juez, Fernando Martínez Pérez.-El Secretario.-1.423-3.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 220/1984, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra don Mariano Alvaro Benito y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de don Miguel Alvaro Alvaro:

En San Pedro de Gaillos (Segovia). Finca urbana sita en la calle de la Fruta, número 22. Tiene una superficie total de 402 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 373 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, con propiedad de doña Agueda Sanz Velasco; izquierda, con Pedro Casado Miguel, y fondo, con don Primitivo Sanz Lobo. De los metros cuadrados edificadas, una zona de 255 se destina a cobertizos y 109 metros cuadrados se desarrollan en dos plantas, la planta baja distribuida en dos locales y la primera planta en una vivienda.

Valorada en 7.560.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 6 de junio de 1989, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en

este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de julio de 1989 y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: 5.670.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 12 de septiembre de 1989, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 10 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-2.478-A.

## SEVILLA

### Edictos

Don Aníbal Ollero de Sierra Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0442/88 promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Pigoma, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de mayo de 1989 próximo, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A) Local semisótano del bloque 6-A, urbanización «Maravilla», en parcela A de la zona C del Monte «Dunas de Odiel», en playas de Mazagón, término de Moguer, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrito al tomo 590, libro 308, folio 169, finca 18.484, inscripción 2 del Registro de la Propiedad de Moguer. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

B) Urbana 6, al sitio denominado «Pinares de Moguer», en las playas de Mazagón, término de Moguer, en edificio construido sobre solar formado por las parcelas números 63 y 64 de la urbanización «Fuentepiña», el apartamento posterior en planta baja, tipo A, con entrada por la calle Lima, con una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 609, libro 317, folio 108, finca 19.153, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Moguer. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

C) Urbana 1, local comercial en planta baja, en Huelva, calle Alosno, número 13. Tiene 112,40 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1989.-El Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-3.440-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 637/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Alquimar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote primero.-Vivienda tipo A, en planta baja, marcada como planta primera, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 87, finca 47.471 del Registro número 2 de Huelva. Valorada en 2.352.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda tipo B, en planta baja, marcada como planta primera, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 89, finca 47.473 del Registro número 2 de Huelva. Valorada en 2.282.000 pesetas.

Lote tercero.-Vivienda tipo C, en planta baja, marcada como planta primera, en el edificio sito en Huelva, M, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 91, finca 47.475 del Registro número 2 de Huelva. Valorada en 2.352.000 pesetas.

Lote cuarto.-Vivienda tipo D, en planta baja, marcada como planta primera, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 93, finca 47.477 del Registro número 2 de Huelva. Valorada en 2.738.000 pesetas.

Lote quinto.-Vivienda tipo E, en planta baja, marcada como planta primera, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 95, finca 47.479 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.621.000 pesetas.

Lote sexto.-Vivienda tipo F, en planta baja, marcada como planta primera, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 97, finca 47.481 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.352.000 pesetas.

Lote séptimo.-Vivienda tipo G, en planta baja, marcada como planta primera, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 99, finca 47.483 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.282.000 pesetas.

Lote octavo.-Vivienda tipo H, en planta baja, marcada como planta primera, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 101, finca 47.485 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.247.000 pesetas.

Lote noveno.-Vivienda tipo D, en planta primera, marcada como planta segunda, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 111, finca 47.495 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.879.000 pesetas.

Lote décimo.-Vivienda tipo E, en planta primera, marcada como planta segunda, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 113, finca 47.497 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.820.000 pesetas.

Lote decimoprimer.-Vivienda tipo H, en planta primera, marcada como planta segunda, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 119, finca 47.503 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.680.000 pesetas.

Lote decimosegundo.-Vivienda tipo B, en planta segunda, marcada como planta tercera, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 123, finca 47.507 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.317.000 pesetas.

Lote decimotercero.-Vivienda tipo D, en planta segunda, marcada como planta tercera, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 127, finca 47.511 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.797.000 pesetas.

Lote decimocuarto.-Vivienda tipo E, en planta segunda, marcada como planta tercera, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 129, finca 47.513 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.727.000 pesetas.

Lote decimoquinto.-Vivienda tipo C, en planta tercera, marcada como planta cuarta, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 143, finca 47.527 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.259.000 pesetas.

Lote decimosexto.-Vivienda tipo D, en planta tercera, marcada como planta cuarta, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-

Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 145, finca 47.529 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.797.000 pesetas.

Lote decimoséptimo.-Vivienda tipo E, en planta tercera, marcada como planta cuarta, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 147, finca 47.531 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.727.000 pesetas.

Lote decimoctavo.-Vivienda tipo F, en planta tercera, marcada como planta cuarta, en el edificio sito en Huelva, en la carretera nacional de Sevilla-Huelva, margen derecha, sin número, denominado «El Saladillo».

Inscrita en el tomo 1.334, libro 702, folio 149, finca 47.533 del Registro número 2 de Huelva.

Valorada en 2.352.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, edificio Juzgados, tercera planta, Sevilla, el próximo día 30 de mayo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será la cantidad en que ha sido valorada cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 27 de julio de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y de no poder notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, servirá el presente de notificación a la misma.

Dado en Sevilla a 2 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.441-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, en

representación de Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y Nuestra Señora de los Dolores, contra Antonio Villadiego Oliver y quince más, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados. Vivienda unifamiliar de una planta dentro de la cual se encuentran distintas dependencias. En general se encuentra en mal estado, construida con fábrica de ladrillo macizo, viguetas de madera, cubierta de teja árabe y paredes enfoscadas. El solar tiene una superficie aproximada de 363,50 metros cuadrados y una superficie construida de 230 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, edificio Juzgados, tercera planta, Sevilla, el próximo día 16 de mayo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.619.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-La finca carece de documento público, no estando inscrita en el Registro, existiendo documentos privados, liquidados del impuesto, en los autos, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Si por causa de fuerza mayor se suspendiere alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y de no poder notificarse personalmente el señalamiento de subasta a los demandados, servirá el presente de notificación a los mismos.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.420-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1989, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Escoda Pastor contra finca especialmente hipotecada por Judith Ellen Mary McKinney, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de junio, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de

veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 2.-Vivienda dúplex en el edificio que se dirá. Consta de sótano sin distribución interior, con una superficie de 50 metros cuadrados, planta baja, de 69 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en porche cubierto, comedor-estar, recibidor, aseo y cocina, y una planta alta, de la misma superficie que la baja, que consta de terraza, tres dormitorios, paso y dos baños. Linda, al frente, izquierda, y fondo, mirando desde el acceso a la parcela con terreno anejo y derecha con finca número 1 las tres, lleva anejas dos plazas de aparcamiento y un cuarto trastero en el sótano común, señaladas las plazas con los números 3 y 4. Cuota, 50 enteros por 100. Forma parte integrante del edificio sito en la parcela número 123, de la segunda fase de parcelación de la urbanización Pino Alto, en término de Montroig, partida Planada o Planadas.

Registro Reus, al tomo 549, libro 222, folio 157, finca 15.376, inscripción primera. Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta al deudor o deudores expresado en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 16 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.479-A.

#### Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 3 de abril de 1989, página 9607, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo de 1980, y hora de las once de la mañana, ...», debe decir: «... habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo de 1989, y hora de las once de la mañana, ...».-1.384-3 CO.

#### VALENCIA

##### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 126/1988, sobre robo, imputado a Manuel Contell García, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia número 133/1988, en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice que debo condenar y condeno a Manuel Contell García como responsable, en concepto de autor, de un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de frustración, con la concurrencia de la circunstancia modificativa de agravante de reincidencia a la pena de multa de 100.000 pesetas, con cincuenta días de arresto sustitutorio en caso de impago, como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas procesales, así como a que satisfaga, en concepto de indemnización de daños y perjuicios a Fernando Matamoros Méndez en la cantidad de 2.875 pesetas, siendo de abono el período que ha estado privado de libertad. Hágase entrega definitiva de lo sustraído y

recuperado a su legítimo propietario. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al acusado Manuel Contell García, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 9 de marzo de 1989.—El Secretario.—5.012-E.

★

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 227/1987, sobre daños, imputado a Reyes Arcas Tovar, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia número 10/1989, en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice que debo condenar y condeno a Reyes Arcas Tovar como responsable, en concepto de autor, de un delito de daños, sin la concurrencia de circunstancia alguna de las modificadas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 30.000 pesetas, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas procesales. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la acusada Reyes Arcas Tovar, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 9 de marzo de 1989.—El Secretario.—5.010-E.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, por proveído dictado en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, número 227/1987, seguido en este Juzgado por el presunto delito de daños, imputado a Reyes Arcas Tovar, se hace saber a la misma que en dicha resolución ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por su Procurador, don José Carbonell Genovés, contra la sentencia dictada en los presentes autos, y se le emplaza para que, en el término de cinco días, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia para mantener la apelación interpuesta, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo legal le parará el perjuicio que la Ley determine.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Reyes Arcas Tovar, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 9 de marzo de 1989.—El Secretario.—5.011-E.

#### Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 631 de 1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Sothex, Sociedad Limitada». Don Luis Manuel Camilo y don José Joaquín Theureau Sotos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se sucediera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de junio próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Las que se relacionan a continuación.

1. Rústica.—Tierra secano, sita en Foyos, camino de Vinalesa. Tiene una superficie de 12 áreas 46 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.206, libro 47 de Foyos, folio 164, finca 5.524, inscripción primera.

Valorada en 120.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra naranjos, sita en Foyos, partida Pla o Boalar. Tiene una superficie de 21 áreas 75 centiáreas y 36 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.378, libro 51 de Foyos, folio 45, finca 5.705, inscripción primera.

Valorada en 575.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra huerta, sita en Foyos, partida Pla o Boalar. Tiene una superficie de 51 áreas y 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.378, libro 51 de Foyos. Folio 47, finca 5.706, inscripción primera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Las anteriores fincas aparecen inscritas, en cuanto a la descrita bajo el número 1, a favor de doña Vicenta Bruixola Ruiz, mayor de edad, casada con don Luis Theureau Sotos, ama de casa, vecina de Valencia, quien la adquirió por el título de donación de su madre, doña Dolores Ruiz Fontestad, mediante escritura otorgada en Valencia, el día 30 de noviembre de 1981, ante su Notario don Gaspar Ripoll Gracián, y en cuanto a las descritas con los números 2 y 3, a favor de doña Vicenta Bruixola Ruiz, mayor de edad, casada, sin profesión, vecina de Foyos, quien las adquirió por el título de adjudicación en pago de su haber que se le hizo en la división material de cosa común habida con su hermana, doña Dolores Bruixola Ruiz, mediante escritura otorgada en Quartell, el día 9 de noviembre de 1985, ante su Notario don Roberto Górriz Ruiz.

Propiedad de don José Joaquín Theureau Sotos.

4. Urbana.—Vivienda, sexta planta, alta, puerta 9 del edificio sito en Valencia, calle San Vicente, número 105. Tiene una superficie de 126,27 metros cuadrados. Linda, norte, puerta 10, rellano y hueco de

escalera; sur, general del edificio; este, patio interior de luces, y oeste, calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, de Valencia, al tomo 1.811, libro 328, folio 52, finca 32.030, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Local garaje, segunda planta de sótano, plaza número 21, del edificio sito en Valencia, calle San Vicente, número 105. Tiene una superficie de 10,90 metros cuadrados. Linda: Norte, local 10; sur, local 12, y este, pasillo de circulación. Inscrito en el Registro de la Propiedad 7, de Valencia, al tomo 1.811, libro 328, folio 87, finca 32.052.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.424-3.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Jose Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 630/1988-B, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja de Ahorros Popular de Valladolid para la efectividad de una hipoteca constituida por don Felicitísimo Revilla Ocasar y otra, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 11 de septiembre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

2.1 Finca número 21 de la hoja 4 del plano general, finca rústica, dedicada a cereal secano al sitio de la Plana, Ayuntamiento de Población de Cerrato (Palencia), que linda: Norte, con camino vecinal de Población a Alba de Cerrato; sur, con camino bajo de Población a Alba de Cerrato; este, con camino de Población a Alba de Cerrato, y oeste, con la finca número 20 de los hermanos Palomo Palomo. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 38 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.251, libro 35, folio 57, finca 3.509, inscripción primera.

Se hipoteca por 900.000 pesetas de capital, 832.500 pesetas de los intereses de cinco años y por 225.000 pesetas más para costas y gastos.

Valor para subasta 1.957.500 pesetas.

## Segundo lote:

2.2 Finca número 3 de la hoja 1 del plano general, finca rústica, dedicada a cereal secano al sitio de los Prados, Ayuntamiento de Población de Cerrato (Palencia), que linda: Norte, con camino; sur, con arroyo de los Madrazo; este, con la finca número 4 de Agueda Herrero Ocasar, y oeste, con la número 2 de los hermanos Ruiz de la Fuente. Tiene una extensión de 1 hectárea y es por tanto indivisible.

Inscrita al tomo 1.138, libro 33, folio 175, finca 3.318, inscripción primera.

Se hipoteca por 200.000 pesetas de capital, 185.500 pesetas de los intereses de cinco años y por 50.000 pesetas más para costas y gastos.

Valor para subasta 435.000 pesetas.

## Tercer lote:

2.3 Finca número 35 de la hoja 7 del plano general, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de los Rasos, Ayuntamiento de Población de Cerrato (Palencia), que linda: Norte, con la finca número 36 de Gaudiosa Camazón Caballero; sur, con la número 34 de los hermanos Palomo Palomo; este, con camino de Valladolid a Población de Cerrato, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 12 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.253, libro 37, folio 21, finca 3.741, inscripción primera.

Se hipoteca por 125.000 pesetas de capital, 115.625 pesetas de los intereses de cinco años y por 31.250 pesetas más para costas y gastos.

Valor para subasta 271.875 pesetas.

## Cuarto lote:

2.4 Casa en la calle del Postigo, sin número, de Población de Cerrato (Palencia), de 180 metros cuadrados aproximadamente, linda: Derecha, entrando, Desiderio Ordejón; izquierda, Raimundo Muñoz, y fondo, Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 1.370, libro 39, folio 42, finca 4.002, inscripción primera.

Responde de 300.000 pesetas de capital, 277.500 pesetas de los intereses de cinco años y por 75.000 pesetas más para costas y gastos.

Valor para subasta 652.500 pesetas.

## Quinto lote:

2.5 Bodega al camino de Cubillas, sin número, en Población de Cerrato (Palencia), de 12 metros cuadrados aproximadamente, linda: Derecha, entrando, Baltasar Palomo; izquierda, camino, y fondo, Isidro Ocasar.

Inscrita al tomo 1.370, libro 39, folio 44, finca 4.003, inscripción primera.

Responde de 375.000 pesetas de capital, 346.875 pesetas de los intereses de cinco años y por 93.750 pesetas más para costas y gastos.

Valor para subasta 815.625 pesetas.

## Sexto lote:

2.6 Tierra al pago de los Negrals, en término de Población de Cerrato (Palencia), es la finca 8/6 de la hoja 3, de 2 hectáreas 16 áreas, linda: Norte, fincas excluidas; sur, arroyo; este, la 8/5 que se adjudica a Baltasar Palomo, y oeste, la 7, de la que está separada en parte por un arroyo, con fincas excluidas y con otro arroyo.

Inscrita al tomo 1.370, libro 39, folio 82, finca 4.002, inscripción primera.

Responde de 250.000 pesetas de capital, 231.250 pesetas de los intereses de cinco años y por 72.500 pesetas más para costas y gastos.

Valor para subasta 543.750 pesetas.

## Séptimo lote:

2.7 Tierra al pago de los Rasos, en Población de Cerrato (Palencia), es la finca 34 de la hoja 7, de 3 hectáreas 11 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, la 35, de Felisimo Revilla; sur, la 33, de Anunciación Moratinos; este, camino de Valladolid a Población de Cerrato, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 1.253, libro 37, folio 19, finca 3.740, inscripción tercera.

Se hipoteca por 350.000 pesetas de capital, 323.700 pesetas de los intereses de cinco años y por 87.500 pesetas más para costas y gastos.

Valor para subasta 761.250 pesetas.

## Octavo lote:

2.8 Vivienda letra E, situada en la planta octava o piso o planta séptima alta, de la casa números 1 y 3 de la calle Santa Clara, con vuelta a calle Gondomar, número 18; se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios en una superficie útil de 90 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente el del edificio, frente, calle de Santa Clara, patio de luces común y vivienda número 81; derecha, entrando, dicha vivienda número 81 y pasillo de acceso; izquierda, patio de luces común, la vivienda número 83 y calle Gondomar, y espalda, patio de luces y la vivienda número 83. Tiene una cuota de participación de 1 centésima 52 diezmilésimas en relación al valor total del edificio.

Inscrita al tomo 1.376, libro 684, folio 163, finca 58.720, inscripción segunda, actualmente inscrita en el Registro número 3 de Valladolid al tomo 645, libro 226, folio 64, finca 20.821, inscripción primera.

Se hipoteca por 1.500.000 pesetas, 1.287.500 pesetas de intereses de cinco años y por 375.000 pesetas más para costas y gastos.

Valor para subasta 3.262.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-3.400-C.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 707/1985-B, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Antonio León Justo, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de julio, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de septiembre, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en esta ciudad de Valladolid, calle Jazmín, número 2; con una superficie de suelo y contruida de 286 metros cuadrados, figurando en el Catastro como Jazmín A04, a nombre de don Antonio León Justo, y que linda: De frente, entrando, la

calle Jazmín; derecha, nave de Miguel Barrantes Rubio; izquierda, nave con solar, y fondo, con calle Santa Lucía y patio de Miguel Barrantes Rubios. Esta finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tasada en 5.846.400 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-3.401-C.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don Iñigo Madaria Azcoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Márquez Bermejo a instancia de su esposa, doña Purificación Astiz García, representada por el Procurador don Luis Pérez Avila, con el número de Registro 209/1988. En dicho expediente se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación de edictos para dar conocimiento de la existencia, señalándose que don Pedro Márquez Bermejo hasta el momento de su desaparición y carencia de últimas noticias en el mes de septiembre, venía siendo atendido en el Hospital Provincial de Cáceres.

Dado en Vitoria a 3 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Iñigo Madaria Azcoitia.-La Secretaria.-4.089-E. y 2.ª 5-4-1989

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Carlos López Delgado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias: El día 2 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta. Dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y será sin sujeción a tipo el día 7 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Terreno o trozo de tierra secana en término de Villajoyosa, partida de Robelles, según Registro de 2.130 metros cuadrados y según título, de 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Jerónimo Zaragoza; sur, resto de finca matriz; este, Lucio Serrano López y camino de Finesgrat y herederos de

Jerónimo Zaragoza. Dentro del terreno hay una edificación unifamiliar.

Es la finca registral 20.077, tomo 613, folio 9 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Terreno adquirido por el demandado en escritura de 7 de junio de 1984.

Valorado en 5.400.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.404-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia, en los autos 468/1983, seguidos a instancia de Félix Delgado Navarro contra «Gesco, Sociedad Anónima», en demanda por resolución de contrato, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, y que han sido embargados a la demandada, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 3 de mayo, 1 y 29 de junio próximos, respectivamente, y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Porción de terreno en término municipal de Guillena, que forma parte del conjunto conocido por «Centro de Interés Turístico Nacional denominado Las Pajanosas». Es la parcela número 409. Tiene una superficie de 42.332 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con acceso o calle de «Penetración letra A»; por la derecha, entrando, con las parcelas números 411 y 412 y con la misma calle de «Penetración letra A»; por la izquierda, con otro acceso de la urbanización denominado «Fondo de Saco número 9» y con las parcelas números 270 y 269, y por el fondo, con finca de don José María Soto de la Fuente. Inscrita al folio 221 del tomo 590, libro 72 del Ayuntamiento de Guillena, finca 3.933, inscripción primera.

Valorada en 109.328.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Guillena, que forma parte del conjunto conocido por «Centro de Interés Turístico Nacional denominado Las Pajanosas». Es la parcela número 409-A. Tiene una superficie de 20.325 metros cuadrados, y linda: Por su frente e izquierda, entrando, con terrenos de la finca matriz destinados a zona verde; por la derecha, con las parcelas números 259, 260, 261, 262, 263, 264 y 265, y por el fondo, con finca de don José María Soto de la Fuente.

Inscrita al folio 225 del tomo 590, libro 72 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 3.934, inscripción primera.

Valorada en 81.300.000 pesetas.

El total del avalúo de ambas fincas asciende a la suma de 190.628.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Tribunal dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación en forma a las partes litigantes, se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 6 de marzo de 1989.—El Secretario.—2.480-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

LES BORGES BLANQUES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por S. S.<sup>a</sup>, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 269/1987, seguido ante este Juzgado de Distrito, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el 16 de junio de 1987, en la A-2, término de Albi, por medio de la presente, se emplaza a Manuel Fornés Marín, cuyo último domicilio conocido fue en calle Mateo López, 2, de Madrid.

Actualmente en ignorado paradero en España, para que, en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de las acciones de los artículos 109 y 110 de LECR, exhibir su permiso de circulación, permiso de conducir, Seguro Obligatorio y Voluntario de dicho vehículo para ser testimoniados, y que aporte factura o presupuesto daños.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho señor, expido el presente en Les Borges Blanques a 8 de marzo de 1989.—La Secretaria judicial, Raquel Aunos y Gómez.—5.022-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frias, Juez de Distrito de San Sebastián de los Reyes,

Hago saber: Que en proceso de cognición número 159 de 1985, que sigue en este Juzgado a instancia de «Tintar Gyr, Sociedad Limitada», contra «Offirgraf, Sociedad Anónima», domiciliada en zona industrial «La Holla», Los Naranjos, 3, de esta población, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por el tipo de tasación, de la impresora «Roland Ultra», número de serie 420, embargada a la demandada y tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 17 de mayo del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 16 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Si tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en primera subasta, el 20 por 100 de su tipo, y en la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en San Sebastián de los Reyes a 8 de febrero de 1989.—La Juez, Angela Acevedo Frias.—El Secretario.—3.414-C.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Felipe Goyas Medel, hijo de Alvaro y Guadalupe, natural de La Matanza de Acentejo, nacido el día 13 de diciembre de 1967, de estado soltero, de profesión Peón no clasificado, con documento nacional de identidad 45.441.505, procesado en la causa número 127/87 por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de febrero de 1989.—El Juez Togado, Jerónimo Domínguez Bascoy.—351.

★

Don Francisco Javier Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-55-88, instruida al ex-C. L. José Parente Moreira, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 15 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—347.

## EDICTOS

### Juzgados militares

El Capitán Auditor de la Defensa don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, dice:

Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 33/139/88 de este Juzgado Togado, contra el mozo Manuel Pastrano López, nacido el día 3 de febrero de 1969, provisto del documento nacional de identidad número 22.002.734, con domicilio desconocido, controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, en el citado procedimiento seguido por no incorporación al servicio militar, se ha dictado con fecha 21 de febrero de 1989, auto de terminación y archivo, cuya resolución final dice:

«Se decreta: La terminación y archivo de las presentes diligencias previas, a cuyo fin notifíquese el presente auto a la autoridad que dio origen al procedimiento con indicación de los recursos que contra esta resolución procede, y al Tribunal Militar Territorial Tercero con ruego de acuse de recibo, dése vista al Ministerio Fiscal a los fines del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Notifíquese al interesado y al C. P. R. de Alicante.»

Y para que sirva de notificación al mozo Manuel Pastrano López, expido el presente en Zaragoza a 27 de febrero de 1989.—354.